

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026008034E	21/01/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 14:12

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE UBRIQUE
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO

Dña. Ana Mª García Reguera, Jefa de la Unidad de Recaudación de Grazalema del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Grazalema, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos.

1º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

- 1º Semestre: desde el 04 de mayo hasta el 17 de julio de 2026.
- 2º Semestre: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

2º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS

- 1º Semestre: desde el 04 de mayo hasta el 17 de julio de 2026.
- 2º Semestre: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

3º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

- 1º Semestre: desde el 04 de mayo hasta el 17 de julio de 2026.
- 2º Semestre: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

4º.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

5º.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA


- Desde el 20 de abril hasta el 22 de junio de 2026.

6º.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)

- Desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Código Seguro De Verificación	zE8TjxqRWrrPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María García Reguera	Firmado	21/01/2026 12:14:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zE8TjxqRWrrPgTTg19dPbg==			

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.


Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 252 de la Unidad de Recaudación de Ubrique o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en C/Juzgado, nº 3 4ª planta, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

La Jefa de la Unidad de Recaudación.

Fdo.: Ana Mª García Reguera

Código Seguro De Verificación	zE8TjxqRWrrPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María García Reguera	Firmado	21/01/2026 12:14:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zE8TjxqRWrrPgTTg19dPbg==			